



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 174 (abril 30 de 2008)

ACTA CIENTO SETENTA Y CUATRO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA ABRIL TREINTA DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera hoy miércoles treinta de abril de dos mil ocho, siendo las 16:45, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directores Financiera y de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretaria Ad – hoc la suscrita Rosario Villacís Gamboa. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaria se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Conocimiento del oficio 143-SG-COMAGA-2008 del 14 de abril de 2008, suscrito por el Lic. Carlos Medina, Secretario General del COMAGA (asunto: agradecimiento por la colaboración recibida en el desarrollo de la sesión conmemorativa).
3. Conocimiento del oficio 484-P-2008 del 25 de abril de 2008, suscrito por el Ing. Jonny Terán Salcedo, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (asunto: observaciones enviadas al documento denominado "Acuerdo Nacional por la Reforma Integral del Estado, la descentralización y las autonomías").
4. Conocimiento de la carta del 09 de abril de 2008 enviado por el grupo de trabajo de cooperación municipal (asunto: dando a conocer decreto presidencial).
5. Conocimiento y resolución de la invitación por el Instituto Internacional para el Desarrollo Local.
6. Informe de Alcaldía.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.- EL Sr. Alcalde dispone que por Secretaria se proceda con la lectura respectiva: Acta 170 de sesión ordinaria del 04 de abril de 2008, acta que se aprueba salvando el voto de la Sra. Susana Guanga, que no actuó en esa sesión. A continuación se lee el acta 171 de sesión extraordinaria del 10 de abril de 2008, misma que se aprueba salvando el voto de la Sra. Susana Guanga, por no haber estado presente en la misma. Se da lectura al acta 172, de sesión solemne conmemorativa del 18 de abril de 2008, misma que es aprobada sin rectificación alguna, salvado el voto del Ing. Mauro Bravo por no haber estado presente en esa sesión. Seguidamente se lee el acta 173 de sesión extraordinaria del 24 de abril de 2008, y una vez que es puesta a consideración, antes de ser aprobada, el Lic. Gustavo Silva manifiesta que a veces el Concejo se contradice, ya que en el acta 170 se dice que se hará el destacamento de Policía en el mismo lugar donde funciona en la actualidad, cuando en la acta 173 se dice que se reforme el comodato del terreno junto a la UTE para construir ahí el nuevo destacamento, por tanto solicita se determine donde es conveniente realizar la inversión definitiva.

El Sr. Alcalde aclara que en el presupuesto hay \$40,000,00 para la construcción del destacamento, PAI o UPC como se lo quiera llamar. Pero al analizar el comodato se encontró que había cierta limitación como los 10 años de plazo para construir, pero ante un pedido de la Policía, se ve la necesidad de que funcione en los 2 lugares, junto a la

0000043



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

UTE se construya e invierta los \$40.000,00 con una edificación de 2 plantas. Con el cambio de Comandante viene la sugerencia de que se deje sin efecto la cláusula de los 10 años para construir y se haga un adendum, entonces ahora si coincide con el Lic. Gustavo Silva de que aquí se analice y se determine, queremos caminar con base firme, que la Ab. Jimena Calle emita criterio jurídico.

La Ab. Jimena Calle ratifica que el trámite se ha analizado en las dos sesiones de Concejo, que está estrictamente tratándose sobre el comodato, cuando en la otra sesión se habló analizando los pormenores y se dijo se construya en donde está actualmente y que el Ing. Malucín debía presentar el informe técnico antes del tratamiento del tema. Ahora en la otra sesión se habló de una petición de la Policía, pero hasta ahora no llega a su conocimiento para emitir criterio legal.

El Ing. Mauro Bravo, solicita que se de lectura la parte pertinente de las actas 170 y 173 en que se trata sobre la construcción del Destacamento de Policía en Shell; luego de la lectura añade que no hay contradicción sino dos criterios pero no hay resolución. El terreno de la UTE es de 400 m², pero donde está ahora es más amplio y se habló de salvar la inversión, no quisiera se pierda; estratégicamente a su criterio le parece más adecuado donde está funcionando actualmente. Lo importante sería se llame a una reunión para definir los tres lugares incluyendo el terreno junto a la propiedad de la DAC, lo fundamental es que se defina. Si el Municipio va a construir ya no hay tal comodato, es importante el criterio jurídico de la Ab. Jimena Calle de que si es posible o no, o se espere a tomar una resolución.

La Ab. Jimena Calle, indica que si se va a construir junto a las canchas, se debe dar por terminado por mutuo acuerdo pero si es en el terreno junto a la UTE, se debe reformular el comodato ampliando los aportes.

Por su parte el Sr. Alcalde pone a conocimiento que se tuvo una reunión para analizar con la presencia de la Junta Parroquial, Presidentes Barriales en que analizaron sobre el lugar más conveniente para construir, ahí se les explicó que el Municipio tiene la partida de \$40.000,00, más \$15.000,00 como aporte del Consejo Provincial, se analizó que se puede hacer una buena construcción y determinaron que se construya junto a la UTE. Con esto van a tener dos lugares, y la contraparte de la Policía sería el equipamiento.

El Ing. Bravo hace notar que entonces el Municipio va a hacer inversión en los dos lugares.

Finalmente se pide emitan los informes técnico y jurídico sobre la factibilidad y el Concejo analice, así mismo se canalice la ampliación de los aportes de la Policía.

Con este análisis, queda aprobada el acta con los argumentos señalados.

- 2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO 143-SG-COMAGA.2008 DEL 14 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS MEDINA, SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA (ASUNTO: AGRADECIMIENTO POR LA COLABORACIÓN RECIBIDA EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA).**- Posterior a la lectura del documento, el Sr. Alcalde resalta el agradecimiento del COMAGA y agradece la colaboración de los Sres. Concejales y personal de la Institución que hizo posible se lleven una buena imagen de nuestro Cantón.
- 3. CONOCIMIENTO DEL OFICIO 484-P-2008 DEL 25 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR EL ING. JONNY TERÁN SALCEDO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, (ASUNTO OBSERVACIONES ENVIADAS AL DOCUMENTO DENOMINADO "ACUERDO**

0000744



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

NACIONAL POR LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTADO, LA DESCENTRALIZACIÓN Y LAS AUTONOMÍAS”).- Dada la lectura correspondiente, el Sr. Alcalde manifiesta que dentro del informe de Alcaldía va a ampliar la información sobre la situación de las Municipalidades, con lo que aclarará la visión en cuanto a este contenido.

4. CONOCIMIENTO DE LA CARTA DEL 09 DE ABRIL DE 2008 ENVIADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (ASUNTO: DANDO A CONOCER DECRETO PRESIDENCIAL).- Conocido este documento, el Sr. Alcalde manifiesta que nos están dando a conocer la creación de la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional AGECI, como una entidad pública desconcentrada, con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita al SENPLADES, así como la creación del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional SECI.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN POR EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.- Leído el documento se conoce que cuentan con un sistema de medias becas para el evento que se realizará en la República de Argentina del 10 al 14 de junio de 2008, por lo que el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo por si hay el interés de participar para que aprovechen la media beca. Invitación que se da por conocida.

6. INFORME DE ALCALDIA.- El Sr. Alfredo Cajamarca, Alcalde, da a conocer las siguientes actividades:

Reconoce el apoyo y participación de la Municipalidad para conseguir el incremento a la Ley 010, lo que a la hora de la verdad trajo resultados positivos; hoy de igual manera posiblemente va a ser necesario participar en una nueva lucha por el Municipalismo; pone de manifiesto que el CONCOPE, CONAJUPARE, la AME y un representante del Gobierno, mantuvieron una reunión con el objeto de establecer una propuesta clara en la que todos se encuentren de acuerdo. Dentro de la negociación, al ver que los acuerdos a que se llegaba entre los Consejos Provinciales y las Juntas Parroquiales no era favorable para los Municipios, el Presidente de la AME abandonó la sala, es así que el Acuerdo Nacional por la Reforma Integral del Estado, la Descentralización y las Autonomías, firma el delegado del Gobierno, el Presidente del CONCOPE y el Presidente de la CONAJUPARE, pero en el espacio que corresponde a la AME, va en blanco porque no se firmó el acuerdo; de ello nace la preocupación del Sr. Presidente de la República, por lo que el día lunes van a tener una reunión con el Sr. Presidente para analizar sobre este documento de la AME que se leyó en el punto tres, de esta sesión, y que reúne el criterio de las Municipalidades sobre la no regionalización propuesta. Ahora como ya les dan luz verde a los Consejos Provinciales para que sigan funcionando y en lo que corresponde a las Juntas Parroquiales se habla de obras menores, pero los montos son de \$180.000,00, entonces qué queda para los Municipios, claro para ellos está muy bien, allá en la Asamblea están atrincheradas las Juntas Parroquiales, fueron escuchadas las propuestas del CONCOPE, pero los Municipios están retirados, un poco confiados en el criterio del Sr. Presidente de la República. En lo económico la propuesta de la AME de alcanzar una aceptación, se van a duplicar los recursos.

Por otra parte da a conocer sobre el último documento de la AME, oficio circular 072-SG-AME-2008, de fecha de hoy, en que la sala de lo contencioso administrativo de la Corte Suprema de Justicia, rechaza el recurso de casación interpuesto por la SENRES, por lo

[Firma manuscrita]

0000015



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

tanto se confirma la nulidad de la resolución SENRES-2004-000216 de 30 de septiembre de 2004, indica esto se refiere a los sueldos de los Alcaldes, aclara que por su parte se recortó voluntariamente el sueldo, cuando hay otros Municipios que son más pequeños que el nuestro y ganan los alcaldes sobre los \$4.000.00, con esta resolución vamos a hacer el seguimiento y a lo mejor haya el retroactivo para el Alcalde y por su puesto para los Sres. Concejales.

Reconoce el apoyo del Gobierno en lo que corresponde a la Ley 010 que beneficia a los Municipios de la Amazonía, ciertas asignaciones que han realizado y que permite la atención de obras, sin embargo ayer conversó con el presidente de la AME Regional 3, en que se pidió se reaccione a tiempo, hay que ir a luchar, pero también hay que ver que los Consejos Provinciales con las Juntas Parroquiales son tres veces más que los Municipios, habrá la dualidad de luchas cada grupo por sus acuerdos. Invita a los Sres. Concejales a dar sus opiniones.

Debido a una emergencia por un accidente ocurrido con ciudadanos del cantón, el Sr. Alcalde solicita la comprensión y solidaridad para trasladarse a dar su apoyo, por lo que clausura la sesión siendo las 18:30, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria ad - hoc que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Sra. Susana Guanga
CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA

Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE

Lic. Olga Quiménez
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL

Rosario Villacís Gamboa,
SECRETARIA AD-HOC.

0000046